

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

Finalizado el concurso oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de dos puestos vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios laboral, convocado por Resolución de 11 de enero de 2023, y a propuesta del Tribunal de Selección, formulada en virtud de su discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración y con cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, este Rectorado

HA RESUELTO

Elevar a definitiva las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y han obtenido plaza tal y como se indica en el Anexo I.

De conformidad con lo establecido en la base 9 de la convocatoria, las personas aspirantes presentarán en el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid, dentro de los veinte días naturales a contar desde la publicación de esta Resolución en la página web <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas>, los documentos acreditativos de la condición de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Si dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presenta la documentación, o del examen de esta se dedujese que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrá formalizar su contrato y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad, en su instancia o documentación.

Los/a trabajadores/as laborales fijos que prestan servicio en la Universidad Autónoma de Madrid estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior puesto.

El período de prueba se establecerá tal y como indica al artículo 30 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid o en su defecto a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, a contar desde la formalización del contrato.


Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

Código Seguro De Verificación	3543-7743-6D54P4B78-6C42	Fecha	18/05/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia	Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3543-7743-6D54P4B78-6C42		



ANEXO I

Plaza 5002A113. Grupo A. Nivel salarial A1. Especialidad: RMN sólidos y análisis térmico

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACION
***7918**	DE LA MATA	SEGARRA	MARIA JOSE	36,50

Plaza 5002A115. Grupo A. Nivel salarial A1. Especialidad: microscopía confocal

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACION
***1889**	MORALES	GARCIA	Mª DOLORES	35,88

Código Seguro De Verificación	3543-7743-6D54P4B78-6C42	Fecha	18/05/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3543-7743-6D54P4B78-6C42	Página	2/2

